

INSTRUCTIVO N° 5

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. OBJETIVO

Proveer a los usuarios de la Administración Pública una base para evaluar las necesidades del ente la utilización y/o generación de efectivo.

2. FINALIDAD

Establecer los procedimientos para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo en los Organismos Públicos (excepto Empresas Públicas).

3. BASE LEGAL

- R.C.N.C N° 010-97-EFC/93.01, que aprueba el Nuevo Plan Contable Gubernamental.
- Resolución N° 005-94-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, que oficializa la aplicación de las NICs.
- Norma Internacional de Contabilidad N° 7 Revisada (Octubre de 1992).
- R.J. N° 022-89-EF/93.01 que los estados financieros deben estar debidamente suscritos por los funcionarios autorizados y por el profesional Contador Público Colegiado cuando corresponda.

4. ALCANCE

Comprende a las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del Sector Público.

5. CONTENIDO

1. Objetivo

- Proveer de información a fin de evaluar los cambios en el patrimonio neto de la entidad.
- Obtener información útil para los usuarios de los Estados Financieros sobre los cambios en efectivo y equivalentes de efectivo mediante un Estado de Flujos de Efectivo, en el cual se detalle el origen y aplicación del efectivo o su equivalente, provenientes de actividades de operación, inversión y financiación, durante el ejercicio.

1. Método

La elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se efectuará usando el Método Directo.

Este método provee información que puede ser útil para estimar flujos de efectivo futuros y revela información sobre las grandes clases de entradas y salidas brutas de efectivo o su equivalente.

2. Criterios de Clasificación de las Actividades

3.1 Actividades de Operación

1. Entradas de efectivo por cobro de tasas, contribuciones e impuestos.
2. Entradas de efectivo por venta de bienes y servicios.
3. Entradas de efectivo por transferencias corrientes recibidas del tesoro público y otros organismos.

4. Entradas de efectivo por donaciones corrientes recibidas.
5. Entradas de efectivo por regalías, honorarios, comisiones.
6. Salidas de efectivo por pago a proveedores de bienes y servicios.
7. Salidas de efectivo por pago de remuneraciones.
8. Entradas o salida de efectivo por primas de seguro y reclamaciones.
9. Salidas de efectivo por pago de tributos.
10. Salidas de efectivo por reversiones al Tesoro público y Transferencias corrientes entregadas a otros organismos públicos.
11. Entradas o salidas de efectivo por cumplimiento de contratos con fines comerciales.
12. Los valores y préstamos con fines de negociación.

1.1 Actividades de Inversión

1. Entradas de efectivo por la venta de activo fijo tangible o intangible.
2. Salidas de efectivo para la compra de activo fijo, incluye costos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y la construcción de activo fijo por la propia entidad.
3. Salidas de efectivo para adquirir acciones o deuda de otras Empresas y participaciones patrimoniales en asociación.
4. Adelantos de efectivo y préstamos dados a terceros.
5. Entradas de efectivo por la devolución de adelantos y préstamos dados a terceros.
6. Salidas de efectivo por contratos a plazo.

3.3 Actividades de Financiación

1. Entradas de efectivo por las transferencias de capital recibidas del Tesoro Público y de otros organismos.
2. Entradas de efectivo por la emisión de obligaciones, pagares, bonos, etc.
3. Entrada de efectivo por préstamos internos y/o externos a largo plazo.
4. Entradas en efectivo por donaciones para ser destinadas a la adquisición de bienes de capital.
5. Salidas de efectivo para amortización de deudas a largo plazo.
6. Salidas de efectivo por reversiones al Tesoro Público y transferencias de capital entregadas a otros organismos.
7. Salidas de efectivo por la reducción del pasivo relacionado con el arrendamiento financiero.

3. Forma y Contenido del Estado de Flujos de Efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo es un reporte gerencial y esta presentado en 2 columnas comparativas, divididas en actividades de operación, inversión y financiación para mostrar en el total el saldo final de caja.

En el contenido del Estado de Flujos de Efectivo, se explica a través del numeral 3.3 1. las transferencias del Tesoro Público y de otros Organismos Públicos por los montos recibidos o entregados en efectivo a su equivalente.

4. Instrucciones Complementarias

5.1 La entidad debe presentar el Estado de Flujo de Efectivo, de acuerdo con los requerimientos de este Instructivo acorde con la NIC N° 7 y presentarlo como parte integrante de los Estados Financieros en cada ejercicio contable.

5.2 Los flujos de efectivo o su equivalente asociados a partidas extraordinarias y los correspondientes a ingresos y gastos de ejercicios anteriores, deben clasificarse como actividades de operación, inversión y financiamiento, según corresponda.

5.3 En el Estado de Flujo de Efectivo no deben considerarse aquellas transacciones que no implican movimientos de efectivo tales como : Conversión de deudas en capital, traslados entre cuentas patrimoniales, la adquisición o venta de activos asumiendo pasivos directamente relacionados con esos activos o mediante arrendamiento financiero.

5.4 Mediante Notas deben revelarse :

- Los montos de efectivo que no estén disponibles para ser usados.
- Incrementos de flujos para aumentar la capacidad operativa en los Organismos Públicos.

5.5 El Resultado por Exposición a la Inflación del Ejercicio (REIE), debe ser presentado como actividad de operación; en entradas de efectivo cuando su saldo sea favorable y como salidas de efectivo cuando sea desfavorable.

5.6 Los flujos de efectivo resultantes de transacciones en moneda extranjera, deben registrarse en la moneda en la que informa la entidad, multiplicando el monto en moneda extranjera por el tipo de cambio entre la moneda local y la moneda extranjera, vigente en la fecha de flujo de efectivo.

5.7 Las ganancias y pérdidas no realizadas que resultan de las variaciones en el tipo de cambio no son flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre las tenencias o compromisos de caja en moneda extranjera se presentan en el Estado de Flujo de Efectivo, con el fin de conciliar el efectivo y su equivalente al comienzo y al final del ejercicio.

5.8 La forma y contenido del Estado de Flujo de Efectivo que se incluye en el presente Instructivo, forma parte de ella y será de uso obligatorio.